

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DEL HENARES

GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT) DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

1. Introducción

El sistema EIR es un método formativo para postgraduados, basado en la participación activa en la asistencia con responsabilización progresiva y supervisión continua y cercana por parte del personal enfermero de plantilla.

La evolución constante de esta especialidad exige una completa formación, que permita al enfermero residente tener una visión integral del enfermo mental. Los objetivos del proceso formativo incluyen la adquisición de habilidades para atender correctamente a la enfermedad mental, desarrollar comportamientos y actitudes favorables al trabajo eficiente en la red sanitaria así como organizar servicios sanitarios, colaborar con otros servicios asistenciales para promover una atención sanitaria integral e iniciarse en las tareas de investigación dentro de la especialidad.

En el año 2011 la Comisión Nacional de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental elaboró el nuevo programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental, incrementando su duración a dos años. (Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental), lo que posibilitará una mejor cualificación de estos profesionales acorde con la importancia progresiva que la salud mental tiene en nuestro Sistema Sanitario.

La presente Guía o Itinerario Formativo Tipo (GIFT) de la especialidad de Enfermería de Salud Mental sigue el Programa Formativo de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental aprobado en la Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo.

En el documento, el término «enfermera» (de la misma manera que lo utiliza el Consejo Internacional de Enfermeras –CIE–) incluye a todas las personas, mujeres y hombres, que están en posesión del título de Diplomado/a o Graduado de Enfermería que habilitan en nuestro país para el ejercicio de la profesión, utilizando el género femenino para referirse a estas/os profesionales. De igual forma, cuando en este programa se utiliza el término «residente» se refiere a todas las enfermeras/os que están realizando la Especialidad Enfermería de Salud Mental.

2. Definición de la especialidad. Ámbito de actuación.

La enfermera especialista en salud mental es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos

adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería. Estos cuidados especializados se llevan a cabo en los diferentes niveles de atención (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental), teniendo en cuenta también los factores extrínsecos que intervienen en la aparición de las alteraciones de la salud mental.

El ámbito de actuación de las enfermeras especialistas en salud mental abarca tanto la atención hospitalaria, en régimen de hospitalización total o parcial, como la atención a la comunidad a través de los centros de salud mental especializados, centros de atención primaria, domicilios, instituciones sociales (escuelas, residencias, centros de acogida...) y/o centros destinados a realizar actividades rehabilitadoras relacionadas con la salud mental. Esta actuación especializada, se desarrolla tanto en los centros del Sistema Nacional de Salud como en centros privados debidamente autorizados.

El presente programa constituye un paso importante en el modelo de desarrollo de la profesión enfermera diseñado por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, antes citados. La implantación de este modelo ha de ser necesariamente progresiva y llevarse a cabo teniendo en cuenta los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales contenidos en el artículo 4.7.e) de dicha Ley, así como las pautas contenidas en la disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto, las características propias de cada Servicio de Salud así como las competencias que corresponden a las comunidades autónomas en materia de planificación, organización y gestión de recursos humanos.

No se trata, por tanto, de mimetizar o repetir el modelo implantado en otros colectivos profesionales de especialistas, o que todos los profesionales de enfermería del ámbito de la salud mental tengan que ser enfermeros especialistas, sino que se trata de conjugar el papel de estos profesionales, que tienen una formación avanzada, con las necesidades y posibilidades del Sistema Sanitario, compatibilizando, en su caso, el papel del enfermero especialista con una figura clave, flexible y útil para el Sistema Sanitario como es la del enfermero de cuidados generales.

3. Perfil profesional de la enfermera especialista de Salud Mental.

El perfil competencial de la enfermera Especialista en Salud Mental determina que al concluir su programa formativo, este capacitada para desarrollar todas aquellas competencias para las que ha sido formada. La aportación profesional de éste especialista deriva del trabajo que desarrolla con las personas y con las respuestas que debe dar a las alteraciones de la salud mental, con los aspectos afectivos que la conducta humana lleva implícitos y con la potencialidad de éstos para incidir en la capacidad de integración socialmente aceptable de los individuos. Para desarrollar todo su ámbito competencial, la enfermera Especialista en Salud Mental presta cuidados utilizando la relación de ayuda como instrumento terapéutico básico.

En este sentido, el trabajo de la enfermera especialista de salud mental se conjuga entre dos ámbitos del conocimiento: el ámbito científico de las ciencias de la salud y el ámbito humanista de las ciencias sociales. Es desde esta doble perspectiva

que se prepara y se capacita a la enfermera especialista para el desarrollo de una atención integral y holística de la persona y su entorno. Al finalizar su periodo de formación, la enfermera especialista en salud mental ha de ser competente para desarrollar su función en los ámbitos asistencial, docente, de gestión y de investigación. De este modo, la enfermera especialista en salud mental, al finalizar su formación estará capacitada para:

3.1. Competencias asistenciales:

a) **Utilizar** la relación terapéutica como instrumento básico de comunicación y relación en el marco de los cuidados de enfermería de salud mental y de los principios éticos a los que se refiere el apartado 6.2 de este programa.

b) **Formular** juicios profesionales a partir de la integración de conocimientos, el análisis de la información y el pensamiento crítico.

c) **Valorar**, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital, teniendo en cuenta asimismo los criterios de calidad y seguridad del paciente.

d) **Participar** en la elaboración del plan integral de atención a la salud mental de las personas, familias y grupos, aportando al equipo de salud mental planes de cuidados específicos.

e) **Coordinar** y favorecer la continuidad entre los diferentes niveles asistenciales, mediante la elaboración del informe de continuidad de cuidados de enfermería.

f) **Elaborar, aplicar y evaluar** guías clínicas de cuidados de enfermería de salud mental basadas en las evidencias científicas y participar en la creación de guías clínicas de salud mental con otros profesionales.

g) **Manejar e indicar** el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental, de acuerdo con la legislación vigente.

h) **Programar y desarrollar** planes de cuidados de enfermería de salud mental en el ámbito comunitario, utilizando la visita domiciliaria como instrumento de intervención terapéutica.

i) **Coordinar** los cuidados de enfermería que se ofertan cualquiera que sea el dispositivo y nivel de atención a la salud mental en el que se encuentre, supervisando las intervenciones de otros profesionales y el ajuste de las mismas a la planificación de cuidados especializados de salud mental establecidos para cada paciente y/o situación.

j) **Actuar como gestor** de casos en los problemas de salud mental que requieren continuidad de cuidados (por ejemplo en trastornos mentales graves), manejando la estrategia que haya sido consensuada por el equipo de salud mental.

k) **Asesorar**, en calidad de experta, a profesionales de enfermería, otros profesionales de la salud, así como a personas y/o grupos.

3.2. Competencias docentes

a) **Educar** en materia de salud mental a personas, familias, grupos y comunidades.

b) **Formar** en materia de salud mental a los futuros profesionales y especialistas de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.

3.3. Competencias investigadoras:

a) **Generar** conocimiento científico en el ámbito de la salud, impulsar líneas de investigación y divulgar la evidencia.

b) **Liderar** y/o participar como miembro del equipo investigador en proyectos de investigación multidisciplinarios.

3.4. Competencias de gestión

a) **Dirigir** y/o participar en la organización y administración de los servicios de salud mental.

b) **Participar** en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.

c) **Gestionar** los recursos humanos disponibles para valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital.

4. Objetivo general del programa: Adquisición de competencias.

La finalidad de este programa es que al concluir el periodo formativo, la residente haya adquirido las competencias profesionales establecidas en el perfil profesional y en el programa formativo, a través del desarrollo de las actividades descritas y realizadas en los diferentes dispositivos acreditados.

El objetivo general del programa es formar enfermeras especialistas de salud mental que aseguren la prestación de cuidados a individuos, familias y grupos en los diferentes niveles de atención de salud mental, dotándoles de la cualificación necesaria que les permita dar una atención especializada, así como formar, investigar, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos de su campo de actuación.

Esta formación tiene un fuerte componente aplicado en el que el eje principal del programa lo constituye el aprendizaje clínico ya que el sistema de residencia consiste, fundamentalmente, en aprender haciendo. Sin embargo, la adquisición de conocimientos teóricos también constituye una parte importante del aprendizaje, su adquisición se garantizará a través de los dispositivos que se hagan constar en el expediente de acreditación de la correspondiente unidad docente multiprofesional de salud mental.

5. Esquema general de los contenidos formativos del programa

5.1. Metodología docente.

La enfermera residente (EIR) de enfermería de salud mental contará con la figura de tutor. Se utilizarán técnicas de enseñanza/aprendizaje, tanto presenciales como semi-presenciales, con una metodología docente que confiera prioridad al aprendizaje autónomo tutorizado y a la utilización de métodos creativos de aprendizaje, que aseguren la ponderación y la coordinación con la formación clínica, a través de un aprendizaje experiencial y reflexivo basado en la práctica asistencial, en la evidencia científica contrastada tanto a nivel conceptual como a nivel empírico y en los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales en la atención sanitaria.

El seguimiento y calificación del proceso formativo de adquisición progresiva de competencias profesionales durante el periodo de residencia se llevará a cabo mediante evaluación formativa continua, anual y final, tal y como indica el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.

La residente deberá desarrollar de forma programada y tutelada las actividades previstas en el programa formativo de la especialidad de enfermería de salud mental, asumiendo de forma progresiva responsabilidades, con un nivel decreciente de supervisión a medida que avance en la adquisición de las competencias previstas en el programa, hasta alcanzar, al concluir el programa formativo el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la especialidad de enfermería de salud mental.

En este proceso, el tutor es el primer responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente y tiene la misión de planificar y colaborar activamente en la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes del mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad.

Para ello el tutor deberá mantener con la residente un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo.

Así mismo, deberá realizar entrevistas periódicas con otros profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado del aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa de las rotaciones realizadas.

Por todo ello, y con el fin de que tanto el tutor como el propio residente cuenten con evidencias del proceso de autoaprendizaje que puedan servir para la evaluación, la residente a lo largo de todo el programa formativo, deberá hacer constar en el libro del residente las actividades realizadas, previstas en el programa; así como la progresión en el autoaprendizaje, el desarrollo de las competencias, y la asunción progresiva de responsabilidades que como futura enfermera especialista en salud mental, vaya alcanzando.

Además de la adquisición progresiva de competencias por parte del residente a lo largo de las diferentes rotaciones que realice durante su formación se promoverá la impartición del programa teórico mediante clases teóricas de frecuencia semanal impartidas por los tutores, por otros profesionales de la Unidad Docente o por profesionales de reconocido prestigio en determinados campos que puedan ser invitados a participar en la programación de clases teóricas.

Por tanto, los tutores establecerán anualmente un programa de formación teórica que se impartirá durante los nueve meses que se corresponden con el año académico. Este programa debe incluir la totalidad de los temas que se enumeran en el programa docente descrito en los siguientes apartados con una rotación de ciclos de 2 años. De esta forma, en algún momento de la formación del residente, este recibirá la totalidad del programa teórico.

El residente deberá formar parte activa en la impartición del programa teórico de forma que en el segundo año de formación estos deberán desarrollar alguna de las clases que forman parte del programa teórico, siempre con supervisión de alguno de los tutores tanto en su elaboración como en su impartición.

Un aspecto importante de la formación de la residente es el diseño de un proyecto de investigación, que deberá estar realizado, de forma rigurosa, antes de finalizar su periodo formativo siendo evaluado específicamente en el último año del mismo por el correspondiente Comité.

5.2. Formación general transversal común con otras especialidades en Ciencias de la Salud a desarrollar durante los dos años de residencia

Se organizará en el seno de la Comisión de Docencia propia de la UDM de Salud Mental del Hospital Universitario del Henares y de manera conjunta con residentes de otras disciplinas; todo ello sin perjuicio de la organización de sesiones exclusivas para las residentes de enfermería de salud mental sobre aspectos específicos estrechamente relacionados con la especialidad (reconocimiento de necesidades y líneas prioritarias de investigación en enfermería de salud mental, conocimiento de los principales medios de publicación científica en el ámbito de la enfermería de salud mental y las adicciones, código deontológico específico de la profesión enfermera, gestión de los servicios de enfermería de salud mental y adicciones, etcétera).

5.2.1. Metodología de la investigación y docencia.

Competencias:

- a) Capacidad de basar la práctica clínica en la mejor evidencia científica disponible.
- b) Capacidad de generar conocimiento científico.
- c) Capacidad para difundir el conocimiento científico.
- d) Capacidad para manejarse en el contexto de la investigación oficial (I+D+I) mediante el conocimiento de los Programas Marco Europeos, Nacionales y Autonómicos.
- e) Capacidad para contribuir en el desarrollo de nuevos conocimientos y en la formación de otros profesionales de la salud.

Contenidos:

- a) Fases del proceso de investigación.
- b) Estrategias de búsqueda y evaluación de la literatura científica: bases de datos y análisis crítico de la evidencia científica.
- c) Diseños y estrategias de investigación cualitativa y cuantitativa.
- d) Construcción, validación y aplicabilidad de instrumentos de medición.
- e) Técnicas cuantitativas y cualitativas de análisis de datos. Programas informáticos de análisis de datos.
- f) Habilidades de comunicación oral y escrita para la divulgación del trabajo científico. Principales medios para la divulgación de resultados.
- g) Planes y Programas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) europeos, nacionales y autonómicos.
- h) Proceso de enseñanza aprendizaje y metodologías educativas.

5.2.2. Bioética:

Competencia:

Capacidad para aplicar los principios éticos y deontológicos en los cuidados de enfermería de salud mental.

Contenidos:

- a) Principios de bioética.
- b) Derechos humanos y salud mental.
- c) Relación profesional sanitario-paciente y familia.
- d) Consentimiento informado.
- e) Ética y normativa legal.
- f) Consentimiento del menor y del paciente incapacitado.
- g) Confidencialidad y secreto profesional.
- h) Ética y deontología: comités deontológicos y comités éticos de investigación clínica.

5.2.3. Organización y legislación sanitaria.

Competencia:

Capacidad para desarrollar su actividad según la legislación vigente en materia de salud mental y adicciones.

Contenidos:

- a) Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- b) Derechos y deberes de los usuarios.
- c) Estructura y organización funcional de los servicios de salud mental y adicciones.
- d) Legislación aplicable a los Servicios de Salud Mental, Adicciones y sociosanitarios.
- e) Marco legal y organización funcional de la red de salud mental y adicciones de la Comunidad Autónoma, y su articulación con otras redes y servicios.

5.2.4. Gestión clínica.

Competencias:

- a) Capacidad para liderar, coordinar y dirigir los procesos de gestión clínica.
- b) Capacidad para gestionar los sistemas de información relativos a la práctica profesional.
- c) Capacidad para gestionar, liderar y coordinar la mejora continua de la calidad de los cuidados.
- d) Capacidad para gestionar, liderar y coordinar grupos de trabajo y trabajo en equipos intra e interdisciplinares.
- e) Capacidad para gestionar, liderar y coordinar la actividad asistencial y los servicios de enfermería de salud mental y adicciones.
- f) Capacidad para asesorar en calidad de experto y decidir estrategias en el marco de la salud mental.

Contenidos:

- a) Planificación, programación de la actividad asistencial, dirección participativa por objetivos. Indicadores de calidad en salud mental (estructura, proceso y resultado).
- b) Metodología de calidad. Sistemas de evaluación sanitaria. Indicadores de calidad. Guías de práctica clínica. Programas de garantía y control de calidad.
- c) Metodología en gestión de procesos. Conocimiento de la estructura y funciones de los dispositivos de salud mental, redes de servicios y programas de coordinación.
- d) Coordinación, dirección, liderazgo y gestión de equipos de trabajo. Metodología de trabajo en equipo.
- e) Estrategia Nacional de Salud Mental y Plan Director de Salud Mental y Adicciones de la Comunidad Autónoma.
- f) Cartera de servicios del Servicio Nacional de Salud y de las Comunidades Autónomas.

5.3. Formación específica en Enfermería de Salud Mental.

La formación teórica de las residentes de Enfermería de Salud Mental se llevará a cabo a través de la supervisión estrecha tanto de los tutores como de las enfermeras pertenecientes a cada una de las áreas por las cuales los residentes realicen sus rotaciones programadas. Esto permitirá una enseñanza continua y fluida, con la consiguiente adquisición de conocimientos básicos en un principio y de forma

paulatina, mayor profundización en cada uno de los temas teóricos que se deberán ir tocando durante su formación. Asimismo, se recomendarán y se supervisarán tanto los textos formativos como artículos científicos de interés y otros materiales docentes (materiales on line, comunicaciones a congresos, etc.) indispensables en el aprendizaje de la especialidad.

La formación a lo largo de los 2 años de residencia, incluirá los siguientes temas en concreto:

5.3.1. Bases psicosociales de los cuidados de enfermería de salud mental.

Competencias:

a) Capacidad para aplicar las bases psicosociales del comportamiento humano en los planes de cuidados de enfermería, identificando los principales mecanismos de afrontamiento y adaptación.

b) Capacidad para aplicar en la práctica, los principios teóricos de la comunicación humana en los cuidados de enfermería de salud mental.

c) Capacidad para aplicar en las intervenciones grupales, las bases teóricas y técnicas de intervención grupal.

d) Capacidad para describir las características, recursos y dinámicos de la comunidad a la que se atiende.

Contenidos:

a) Principales componentes del comportamiento del ser humano.

b) Sociología de la salud.

c) Antropología de la salud mental. Visión antropológica de la salud mental/ antropología de la Salud.

d) Comunicación y motivación.

e) Sentimientos y emociones.

f) Adaptación y afrontamiento.

g) Dinámica de grupos: Teorías y técnicas de conducción de grupos.

h) Recursos comunitarios y movimientos asociativos y de autoayuda.

5.3.2. Enfermería psicosocial.

Competencias:

a) Capacidad para desarrollar intervenciones de promoción de la salud mental que contribuyan a mantener y/o aumentar el bienestar subjetivo, el crecimiento personal y el aprendizaje de un estilo de vida mentalmente saludable.

b) Capacidad para profundizar en un nivel de autoconocimiento que le permita desarrollar y potenciar actitudes terapéuticas.

c) Capacidad para manejar las relaciones interpersonales actuando como referente en las demandas de consulta y/o interconsulta que se presenten.

d) Capacidad para establecer relaciones terapéuticas que ayuden a las personas en su proceso de crecimiento personal, en su adaptación al medio y en el aprendizaje de comportamientos que mejoren su autonomía.

e) Capacidad para detectar las necesidades que presenta el grupo familiar interviniendo adecuadamente con el fin de optimizar sus posibilidades como grupo de apoyo.

f) Capacidad para desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental, adecuados a las distintas situaciones de cambio y/o crisis en que se encuentra la persona, familia o grupo.

g) Capacidad para reconocer que el producto final de la atención a los pacientes es el resultado de las interacciones de éstos con los miembros del equipo interdisciplinar y de las que se producen entre los propios integrantes del equipo de salud mental.

Contenidos:

a) Salud Mental Positiva: concepto y factores relacionados.

b) La relación intrapersonal, y las características personales que favorecen o dificultan la relación terapéutica.

c) El autocuidado de la enfermera.

d) Teoría y manejo de las relaciones interpersonales.

e) La relación terapéutica enfermera/paciente.

f) La familia como grupo de apoyo.

- g) Intervenciones psicosociales de enfermería en situaciones de estrés, cambio y/o crisis.
- h) El equipo de trabajo.

5.3.3. Fundamentos conceptuales y metodológicos de salud mental.

Competencias:

- a) Capacidad para reconocer la historia de la salud mental y las distintas teorías y modelos psicológicos y psiquiátricos.
- b) Capacidad para describir la epidemiología de la salud mental, identificando las necesidades y los factores protectores y de riesgo de la población.
- c) Capacidad para integrar en los planes de cuidados de enfermería de salud mental los conocimientos de psicopatología y clínica psiquiátrica.
- d) Capacidad para utilizar las distintas modalidades terapéuticas de intervención en salud mental, manejando los diferentes conceptos teóricos en los que se fundamentan.

Contenidos:

- a) Evolución histórica de la asistencia psiquiátrica y de la salud mental.
- b) Teorías y modelos psicológicos y psiquiátricos.
- c) Concepto de salud mental y epidemiología psiquiátrica.
- d) Psicopatología y clínica psiquiátrica.
- e) Clasificaciones diagnósticas psiquiátricas. (DSM, CIE).
- f) Modalidades de intervención terapéutica en salud mental.

5.3.4. Evidencia y avances en los cuidados de enfermería de salud mental.

Competencias:

- a) Capacidad para reconocer la evolución histórica de los cuidados y las distintas teorías y modelos de enfermería y aplicarlos en los planes de cuidados de enfermería de salud mental, reflejando la concepción integral del cuidar.

b) Capacidad para, manejar y aplicar las nosografías enfermeras en los planes de cuidados de enfermería de salud mental.

c) Capacidad para elaborar planes de cuidados de enfermería de salud mental que reflejen la aplicación correcta de las diferentes etapas del proceso de atención de enfermería.

d) Capacidad para elaborar y aplicar planes de cuidados de enfermería de salud mental, tomando como criterio las necesidades específicas que presentan las personas según la etapa del ciclo vital en la que se encuentren y el ámbito en el cual reciben los cuidados.

e) Capacidad para planificar, desarrollar y evaluar actividades educativas en materia de salud mental, dirigidas a personas, familias o grupos, así como a otros profesionales.

f) Capacidad para actuar como enfermera especialista de enlace e interconsulta en los distintos niveles del sistema de salud.

g) Capacidad para elaborar y aplicar planes de cuidados de enfermería de salud mental articulados en el marco de programas de atención específica, en el contexto de la promoción, la prevención y la rehabilitación de la salud mental.

h) Capacidad para aplicar la normativa vigente sobre el uso, indicación y autorización de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental.

Contenidos:

a) Evolución histórica de los cuidados de enfermería de salud mental y psiquiátrica.

b) Teorías y modelos de enfermería en salud mental.

c) Proceso de Atención de Enfermería de salud mental.

d) Nosografías y sistemas de clasificación enfermeras (NANDA, NIC, NOC, CIPE) aplicadas en la enfermería de salud mental.

e) Métodos de valoración y técnicas de intervención de enfermería aplicados a los cuidados de la salud mental de personas, familias y comunidades.

f) Programas de educación para la salud mental: metodología, aplicaciones y sistemas de evaluación de resultados.

g) Enlace e interconsulta en enfermería de salud mental.

h) Rehabilitación psicosocial en los diferentes niveles de intervención y situaciones de cuidados.

i) Metodología de la Gestión de casos en enfermería de salud mental, aplicada al abordaje del Trastorno Mental Grave.

j) Planes de Cuidados de Enfermería de Salud Mental aplicados a la intervención en el ámbito de las drogodependencias y adicciones.

k) Normativa relativa al uso, indicación y autorización de fármacos y productos sanitarios en enfermería de salud mental.

6. Itinerario formativo

El propósito de la formación en las Unidades Asistenciales es proporcionar a los profesionales de Enfermería, conocimientos y actitudes respecto a las diferentes actuaciones de Enfermería en Salud Mental que le capaciten para responder adecuadamente en el cuidado de los individuos, familias y grupos en los diferentes niveles de atención. Así como que, bajo una filosofía de trabajo de calidad le permitan hacerse cargo de la dinámica y funcionamiento de cada uno de los dispositivos de la Red de Salud Mental (responsabilizándose de todos los individuos / pacientes o actividades que abarque dicho dispositivo), gestionando de forma eficaz y eficiente los recursos disponibles, con un compromiso de mejora continua de la calidad.

La formación se desarrollará bajo la supervisión de enfermeros especialistas, y con las directrices que marque el tutor del residente, debiendo cumplir al menos las siguientes actividades clínicas para la consecución de los objetivos formativos. Para ello se considera que los residentes deben realizar una serie de actividades mínimas:

a) Participar en la atención de primeras demandas de atención psiquiátrica, al menos en 20 casos.

b) Participar en, al menos, 10 sesiones de coordinación de programas.

c) Participar en, al menos, 20 sesiones clínicas de enfermería.

d) Participar en, al menos, 20 sesiones clínicas del equipo de salud mental.

e) Participar en, al menos, 5 sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área.

f) Presentar, al menos, 6 sesiones clínicas de enfermería.

g) Realizar consultas de enfermería, al menos, en 50 casos a nivel individual y 15 en familias.

- h) Realizar, al menos, 20 visitas a domicilio.
- i) Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería, al menos en los siguientes casos:
- 2 infanto-juvenil.
 - 4 en la asistencia intrahospitalaria.
 - 5 en la asistencia comunitaria.
 - 2 casos que utilicen los tres niveles de atención (centros de salud mental, hospitalización y centros comunitarios y/o de rehabilitación)
- j) Colaborar, al menos, en 2 procesos grupales instalados.
- k) Intervenir, al menos, en 10 situaciones de urgencia y/o crisis.
- l) Participar en las sesiones formativas del equipo interdisciplinar, del equipo de Enfermería en Salud Mental y del equipo de Atención Primaria, al menos 2 veces.
- m) Participar, al menos, en 1 programa de Educación para la Salud Mental.
- n) Participar en, al menos, 1 programa de rehabilitación psico-social.
- o) Colaborar en la actualización continua del diagnóstico de Salud Mental del área socio-sanitaria, al menos en uno de sus componentes.
- p) Diseñar, al menos, un programa de interconsulta de enfermería de salud mental con profesionales de enfermería de salud mental
- q) Elaborar 15 informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que realicen su tratamiento a través de los diferentes dispositivos asistenciales.
- r) Elaborar 1 diseño de Proyecto de Investigación sobre Enfermería de Salud Mental

6.1. Recorrido formativo por los distintos dispositivos de la Unidad.

6.1.1. UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL DEL HENARES (6 meses)

OBJETIVOS GENERALES:

- Conocer el objetivo de la Unidad de Hospitalización, el funcionamiento de la misma, así como el lugar que ocupa dentro de la Red Asistencial.
- Trabajar en equipo.
- Establecer relación terapéutica enfermera / paciente y enfermera / familia.
- Prestar cuidados al paciente y a la familia, responsabilizándose de las distintas acciones derivadas del plan de cuidados establecido de acuerdo con el concepto de atención integral.
- Colaborar / desarrollar procesos educativos dirigidos a pacientes, familias, profesionales y grupos.
- Colaborar en formación/asesoramiento de otros profesionales.
- Conocer la legislación vigente y los principios éticos en materia de Salud Mental.
- Responsabilizarse de tareas administrativas que se deriven de sus funciones.
- Realizar evaluación permanente del proceso de atención de Enfermería.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar la recepción y acogida del enfermo en el momento del ingreso, con el fin de valorar la situación y sus necesidades, manejando registros de enfermería y documentación de la Historia del paciente.
- Reconocer los diferentes trastornos psiquiátricos y establecer el plan de cuidados de acuerdo con los objetivos terapéuticos establecidos por el equipo.
- Conocer los diferentes tratamientos utilizados en Psiquiatría y sus indicaciones así como aplicar terapias y cuidados pautados previniendo y controlando los efectos secundarios derivados de su aplicación.
- Manejar técnicas de contención mecánica (indicaciones, precauciones,.....).
- Asegurar la transmisión de la información relevante para los cuidados de Enfermería mediante el seguimiento de los registros del equipo asistencial.
- Asegurar información y atención de Enfermería a la familia.
- Ayudar al enfermo a responsabilizarse de su autocuidado, a partir del momento del alta, bien con la adquisición o mantenimiento de los hábitos necesarios para la adecuada integración.
- Conocer objetivos, indicaciones, actividades de la terapia ocupacional, así como participar en las actividades grupales específicas.

- Proporcionar información de recursos Comunitarios existentes, así como las vías de posibles formas de utilización.
- Realizar, al menos, una sesión clínica de Enfermería.
- Al Alta:
 - Despedida del paciente
 - Informar al paciente/familia de las citas concertadas, tratamiento a seguir, precauciones, etc...
 - Realizar el informe de continuidad de cuidados de enfermería

6.1.2. PROGRAMAS ESPECIALES DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DEL HENARES (3 meses)

Los programas especiales del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario del Henares son transversales a lo largo de todos los dispositivos del Servicio (Hospital y Centro de Salud Mental). De esta forma el EIR de Salud Mental permanecerá adscrito al respectivo programa durante el mes que dure su rotación y se desplazará con el Responsable del Programa en las diferentes actividades que desempeñe. En todos los Programas y dispositivos existe una enfermera/o de Salud Mental que colabora activamente en cada Programa y que será la responsable de la supervisión del EIR junto con el resto del equipo multidisciplinar.

6.1.2.1. Programa de Patología Dual (1 meses)

La formación en adicciones se llevará a cabo en el Programa de Patología Dual propio del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario del Henares. Durante el mes de rotación la EIR acompañará a la responsable del Programa en todos y cada uno de los dispositivos que abarca el Programa de Patología Dual del Servicio como son:

- Atención a pacientes con Trastorno por Uso de Sustancias (TUS) en Hospitalización Breve de Psiquiatría.
- Atención a pacientes con TUS que acuden al Servicio de Urgencias del Hospital Universitario del Henares.
- Atención a pacientes con TUS ingresados en otras Unidades del Hospital Universitario del Henares (infecciones, neumología, digestivo, etc)
- Atención a pacientes con TUS en la consulta monográfica de Patología Dual del Centro de Salud Mental de Coslada

- Coordinación con los diferentes Centros de Atención a Drogodependientes (CAIDs)

OBJETIVOS GENERALES:

- Conocer el objetivo del Programa de Patología Dual, el funcionamiento del mismo así como la coordinación con los distintos Centros de Atención a Drogodependientes (CAIDs)
- Trabajar en equipo.
- Establecer relación terapéutica enfermera/paciente y enfermera/familia, y enfermera terapeuta.
- Prestar cuidados/realizar intervenciones de Enfermería a los pacientes, familias de acuerdo con el concepto de atención integral en el ámbito de una Unidad de estas características.
- Colaborar y desarrollar procesos educativos dirigidos a pacientes, familias y profesionales.
- Colaborar en la formación y asesoramiento de otros profesionales.
- Participar en las reuniones del equipo.
- Conocer y utilizar los instrumentos de evaluación usados por el equipo.
- Conocer el programa de talleres, participando en su elaboración y desarrollo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Asumir las normas, filosofía asistencial del Programa.
- Participar en la planificación y ejecución de las acciones encaminadas a conseguir los objetivos marcados.
- Respetar la individualidad de cada persona a la que cuidamos y suplimos en todo aquello que por su patología adictiva no pueda realizar, valorando y apoyando todo lo que sea capaz de hacer por sí mismo.
- Desarrollar habilidades de comunicación con este tipo de paciente.
- Conocer el método de trabajo de la enfermera de referencia y asumir dicho método con la responsabilidad que conlleva.
- Valorar al paciente, identificando sus necesidades y problemas.

- Observar y detectar, problemas, cambios de conducta....
- Planificar y organizar la asistencia, estableciendo prioridades.
- Elaborar y ejecutar planes de cuidados. Evaluar los resultados obtenidos, realizando las modificaciones necesarias.
- Conocer tratamientos utilizados en esta unidad, indicaciones, efectos secundarios, etc....
- Administrar los tratamientos pautados, valorando efectos secundarios y prestando los cuidados necesarios que de ellos se deriven.
- Recoger toda la información registrándola en la Historia de Enfermería.
- Participar en la elaboración de programas terapéuticos individuales en colaboración con el equipo.
- Realizar intervenciones terapéuticas de seguimiento a nivel individual.
- Realizar intervenciones familiares:
- Informar a la familia de normas de funcionamiento de la Unidad
- Comunicar a la familia todo lo que se considere oportuno y esté dentro del plan de cuidados, haciéndole participe.
- Intervenir en situaciones de crisis.
- Conocer el sentido de la rehabilitación de estos pacientes, así como los programas de rehabilitación y reinserción, participando en ellos.
- Participar en las reuniones del equipo.
- Participar en las reuniones de coordinación del equipo con otros dispositivos de la Red.
- Participar como un miembro más del equipo en todas las actividades que se desarrollen.
- Participar en las actividades formativas del equipo.
- Conocer los objetivos de la evaluación funcional, participando en la misma en aquellos objetivos en los que el evaluador es el enfermo.

6.1.2.2. Programa de Interconsulta y Enlace (1 mes):

La formación en Interconsulta y Enlace se realizará en el Programa de Interconsulta y Enlace propio del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario del Henares. Durante el mes de rotación la EIR acompañara a la

responsable del Programa en todos y cada uno de los dispositivos que abarca el Programa de Interconsulta y Enlace del Servicio como son:

- Atención a pacientes con trastorno mental ingresados en otras Unidades de Hospitalización del Hospital Universitario del Henares
- Atención a pacientes con trastorno mental que acuden al Servicio de Urgencias del Hospital Universitario del Henares por algún motivo médico.
- Atención a pacientes oncológicos ingresados en los diferentes servicios del Hospital Universitario del Henares (oncología, digestivo, cirugía, ginecología, neumología, etc)
- Atención a pacientes ingresados por cuadros orgánicos en los diferentes servicios del Hospital Universitario del Henares y que puedan presentar aspectos psicológicos o emocionales que requieran atención por nuestra parte.
- Atención a pacientes derivados desde las diferentes consultas del Hospital a la consulta monográfica de Psiquiatría de Interconsulta y Enlace del Centro de Salud Mental de Coslada.

Objetivos:

- Identificar signos y síntomas de organicidad
- Conocer el abordaje del paciente orgánico con patología psiquiátrica
- Ver pacientes orgánicos con patología psiquiátrica asociada – secundaria.
- Conocer y evaluar patologías psiquiátricas de base orgánica.
- Identificar la labor de enlace dentro de Interconsulta y psiquiatría de enlace.
- Conocer, evaluar y abordar los aspectos psicológicos y emocionales del paciente oncológico
- Conocer, evaluar y abordar los aspectos psicológicos y emocionales del paciente terminal.

6.1.2.3. Programa de Trastornos de la Conducta Alimentaria (1 mes):

La formación en Trastornos de la Conducta Alimentaria se realizará en el Programa de Trastornos de Conducta Alimentaria propio del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario del Henares. Durante el mes de rotación el EIR acompañará al responsable del Programa en todos y cada uno de los dispositivos que abarca el Programa de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Servicio como son:

- Atención a pacientes con Trastorno de Conducta Alimentaria (TCA) en Hospitalización Breve de Psiquiatría.
- Atención a pacientes con TCA que acuden al Servicio de Urgencias del Hospital Universitario del Henares.
- Atención a pacientes con TCA ingresados en otras Unidades del Hospital Universitario del Henares (endocrinología, medicina interna, etc)
- Atención a pacientes con TCA en la consulta monográfica de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Centro de Salud Mental de Coslada
- Coordinación con el Servicio de Endocrinología y Nutrición del Hospital del Henares
- Coordinación con los diferentes dispositivos asistenciales para TCAs de la Comunidad de Madrid (Hospitales de Día de TCA)

Objetivos:

- Evaluar de forma global a los pacientes con Trastorno de Conducta Alimentaria (TCA)
- Conocer los aspectos principales desde el punto de vista nutricional que influyen en los pacientes con TCA
- Conocer los aspectos psicopatológicos principales de los TCA
- Conocer las bases del abordaje familiar en los pacientes con TCA
- Conocer las bases del abordaje motivacional en los pacientes con TCA

6.1.3. UNIDAD HOSPITALARIA DE REHABILITACIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RODRIGUEZ LAFORA (2 meses)

OBJETIVOS GENERALES:

- Conocer el objetivo de las Unidades Hospitalarias de Rehabilitación, el funcionamiento de las mismas, así como el lugar que ocupa dicho dispositivo dentro de la Red Asistencial.
- Trabajar en equipo.

- Establecer relación terapéutica enfermera/paciente y enfermera/familia, y enfermera/terapeuta.
- Colaborar y desarrollar procesos educativos dirigidos a pacientes, familias y profesionales.
- Conocer y utilizar los instrumentos de evaluación usados por el equipo.
- Conocer el programa de talleres, participando en su elaboración y desarrollo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Asumir las normas, filosofía asistencial de estos dispositivos.
- Participar en la planificación y ejecución de los planes individualizados de rehabilitación
- Participar en el proceso de rehabilitación específico de cada paciente.
- Prestar cuidados/realizar intervenciones de Enfermería a los pacientes, familias de acuerdo con el concepto de atención integral en el ámbito de una Unidad de estas características.
- Participar en las reuniones del equipo multidisciplinar

6.1.4. CENTRO DE SALUD MENTAL DE COSLADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES (7 meses)

La rotación en el Centro de Salud Mental se dividirá en el Programa de Salud Mental de Adultos (5 meses) y en el Programa de Salud Mental infanto-juvenil (2 meses).

OBJETIVOS GENERALES:

- Conocer el objetivo último del Centro de Salud Mental, el funcionamiento del mismo, así como el lugar que ocupa dentro de la red de salud mental.
- Conocer y participar activamente en el Programa de Continuidad de Cuidados para pacientes adultos con Trastorno Mental Grave (TMG)
- Conocer y participar activamente en el Programa de Continuidad de Cuidados para niños y adolescentes con Trastorno Mental Grave.
- Establecer relación terapéutica enfermera/paciente, enfermera/familia.

- Prestar cuidados/realizar intervenciones de Enfermería a pacientes, familias, y grupos de acuerdo con el concepto de atención integral en el ámbito de la CSM.
- Colaborar/desarrollar procesos psicoeducativos dirigidos a pacientes, familias, profesionales y grupos.
- Colaborar en la formación/asesoramiento de otros profesionales.
- Conocer la legislación vigente y aplicar los principios éticos en materia de Salud Mental.
- Realizar investigación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Conocer los diferentes trastornos psiquiátricos atendidos en la CSM.
- Realizar la recogida de las demandas de atención que se presenten.
- Recoger los datos estipulados por el equipo (biográficos,)
- Realizar atención a las primeras demandas.
 - Evaluar:
 - El problema del paciente dentro de los grandes cuadros patológicos
 - Si se trata de un caso urgente
 - Si es preciso derivarlo a otro profesional
 - Si existe riesgo de suicidio.
- Realizar atención a demandas urgentes/intervención en crisis.
- Informar al usuario y familiar del proceso que se inicia, así como orientarle sobre los diferentes dispositivos de la Red Asistencial.
- Realizar control y seguimiento de los pacientes/familias a través de las consultas de Enfermería, llevando a cabo los programas específicos diseñados por el equipo.
- Conocer los diferentes recursos de rehabilitación para pacientes adultos con TMG
- Conocer los diferentes recursos de rehabilitación para niños y adolescentes con TMG

- Participar activamente en todos los procesos asistenciales de los diferentes programas especiales implantados en el Servicio de Psiquiatría y Salud Mental no incluidos en las rotaciones específicas (Patología Dual, Interconsulta y TCAs) como son:
 - Programa de Psicogeriatría
 - Programa de TDAH de niños, adolescentes y Adultos.
 - Programa de Trastorno Bipolar
 - Programa de Intervención Precoz en Psicosis
- Realizar visitas a domicilio:
 - Realizar el seguimiento del paciente para evaluar el resultado de los cuidados y tratamientos aplicados y así poder readecuar las actuaciones al estado de sus necesidades.
 - Detectar y reconducir a los pacientes que dejan de acudir a las visitas programadas, reforzando la vinculación con la CSM. para garantizar el seguimiento.
 - Asegurar la detección precoz de posibles reagudizaciones para poder intervenir eficazmente.
 - Realizar intervenciones educativas y de apoyo terapéuticas en el marco del medio familiar.
 - Proporcionar medios para la utilización de los recursos personales del enfermo y de la familia, ayudando a conseguir un nivel de funcionamiento familiar óptimo, de acuerdo con las circunstancias.
 - Recoger los datos clínicos en el marco en que se generan, valorando el contexto en el que se dan para ofrecer la atención adecuada a cada caso.
 - Intervenir en situaciones de crisis, proporcionando apoyo de acuerdo con la persona y situación.
- Participar activamente en procesos grupales (intervención familiar, psicoeducativos, relajación y manejo de la ansiedad, etc.....).
- Conocer y utilizar los registros de Enfermería, recogiendo la atención prestada y transmitiendo la información al equipo.
- Participar en la coordinación con otros profesionales y Servicios: UH., CSM CRPS., Atención Primaria.

- Participar en la coordinación con los recursos educativos (Colegios, IES, EATs, EOEP, etc)
- Conocer los tratamientos farmacológicos más utilizados (indicaciones, efectos deseados y secundarios, precauciones en tratamientos con litio, clozapina, tratamientos depot,), así como aplicar los pautados tomando las medidas necesarias para su correcta aplicación y continuidad implicando al paciente y a la familia en los mismos.
- Realizar atención a pacientes acogidos al programa de Pisos Asistidos, Pensiones, Centros de Acogida, ...
- Elaborar los registros, estadísticas y Memorias que se deriven de su función.
- Evaluar la atención de Enfermería prestada.
- Realizar, al menos, una sesión clínica de Enfermería

6.1.5. CENTRO DE DÍA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES (2 meses)

OBJETIVOS GENERALES:

- Conocer el objetivo último del Centro de Día de Salud Mental, el funcionamiento del mismo, así como el lugar que ocupa dentro de la red de salud mental.
- Trabajar en equipo.
- Establecer relación con los miembros profesionales de estos dispositivos.
- Prestar cuidados/realizar intervenciones de Enfermería a pacientes, familias, y grupos de acuerdo con el concepto de atención integral en el ámbito de la rehabilitación psicosocial.
- Colaborar/desarrollar procesos educativos dirigidos a pacientes, familias, profesionales y grupos.
- Colaborar en la formación/asesoramiento de otros profesionales.
- Conocer la legislación vigente y aplicar los principios éticos en materia de Salud Mental.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Conocer los diferentes trastornos psiquiátricos atendidos en este dispositivo.
- Realizar la recogida de las demandas de atención que se presenten.
- Recoger los datos estipulados por el equipo (biográficos,.....).
- Informar al usuario, familia del proceso que se inicia, así como orientarle sobre este tipo de asistencia.
- Realizar control y seguimiento de los pacientes/familias a través de los programas diseñados por el equipo
- Colaborar en procesos grupales (intervención familiar, psicoeducativa, etc).
- Participar en la coordinación con otros profesionales y Servicios: UH., HDP CSM., Atención Primaria.

6.1.6. UNIDAD HOSPITALARIA DE REHABILITACIÓN DE MEDIA ESTANCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RODRIGUEZ LAFORA (2 meses)

OBJETIVOS GENERALES:

- Conocer el objetivo de las Unidades Hospitalarias de Rehabilitación de media estancia, el funcionamiento de las mismas, así como el lugar que ocupa dicho dispositivo dentro de la Red Asistencial.
- Trabajar en equipo.
- Establecer relación terapéutica enfermera/paciente y enfermera/familia, y enfermera/terapeuta.
- Colaborar y desarrollar procesos educativos dirigidos a pacientes, familias y profesionales.
- Conocer y utilizar los instrumentos de evaluación usados por el equipo.
- Conocer el programa de talleres, participando en su elaboración y desarrollo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Asumir las normas, filosofía asistencial de estos dispositivos.
- Participar en la planificación y ejecución de los planes individualizados de rehabilitación

- Participar en el proceso de rehabilitación específico de cada paciente.
- Prestar cuidados/realizar intervenciones de Enfermería a los pacientes, familias de acuerdo con el concepto de atención integral en el ámbito de una Unidad de estas características.
- Participar en las reuniones del equipo multidisciplinar

CRONOGRAMA DE ROTACIONES	
➤ Primer año	
○	Unidad de Hospitalización Breve de Psiquiatría del HU del Henares: 6 meses
○	Unidad Hospitalaria de Rehabilitación de Larga Estancia del HU Rodríguez Lafora: 2 meses
○	Programa de Patología Dual del HU del Henares: 1 mes
○	Programa de Trastornos de Conducta Alimentaria del HU del Henares: 1 mes
○	Programa de Interconsulta y Enlace del HU del Henares: 1 mes
➤ Segundo año	
○	Centro de Salud Mental de Coslada : 5 meses
○	Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil del Centro de Salud Mental de Coslada: 2 meses
○	Centro de Día de Salud Mental del HU del Henares: 2 meses
○	Unidad Hospitalaria de Rehabilitación de Media Estancia del HU Rodríguez Lafora: 2 meses

6.2. Atención continuada:

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen carácter formativo y tendrán carácter obligatorio durante los dos años que dura la formación en la especialidad. Se programarán actividades de atención continuada en módulos de 5 horas de tarde (15-20h) con un máximo de 40 horas mensuales, lo que supone dos tardes a la semana. La actividad de atención continuada se dividirá de la siguiente forma:

- Atención continuada en Urgencias organizado en módulos de tarde de 15 a 20 h que permitirá a la EIR adquirir manejo en situaciones de crisis, con especial atención a la intervención en contención de crisis, medidas de seguridad, manejo del paciente agitado bajo el modelo colaborativo, aspectos éticos y judiciales de la urgencia, valoración y actuación ante el riesgo suicida e intervenciones farmacológicas y no farmacológicas en crisis.

- Atención en Programas asistenciales específicos en módulos de 5 horas (15h-20h) que se distribuirán entre los siguientes:
 - Actividades de prevención al suicidio: Coordinado con el Servicio de Urgencias
 - Actividades de prevención y detección precoz del abuso de alcohol y drogas: Coordinado con el Servicio de Urgencias y los Centros de Atención a Drogodependientes.
 - Investigación.

Estas actividades se realizaran bajo la supervisión de la enfermera responsable de cada una de las Unidades.

7. El libro del Residente

El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su período formativo.

Son características del libro del residente:

- a. Su carácter obligatorio.
- b. Ser el registro individual de actividades que evidencian el proceso de aprendizaje del residente, por lo que en dicho libro se incorporarán los datos cuantitativos y cualitativos que serán tenidos en cuenta en la evaluación del proceso formativo.
- c. Registrar las rotaciones realizadas, tanto las previstas en el programa formativo como las externas autorizadas, según lo previsto en el.
- d. Ser un instrumento de autoaprendizaje que favorezca la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de mejorar las actividades llevadas a cabo por el residente durante cada año formativo.
- e. Ser un recurso de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración del progreso competencial del residente.

El libro es propiedad del residente, que lo cumplimentará con ayuda y supervisión de su tutor. Los datos que contenga estarán sujetos a la legislación aplicable sobre protección de datos de carácter personal y secreto profesional.

8. Sesiones clínicas

Las/os Residentes participarán en las sesiones clínicas del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario del Henares, independientemente del dispositivo asistencial en la que se encuentren, así como en todas las actividades formativas que se lleven a cabo en las Unidades asistenciales en el momento de su rotación. Igualmente participarán en las sesiones clínicas generales del Hospital, así

como en la formación transversal común para todos los especialistas en formación del Hospital. Además, participarán en las sesiones específicas de los dispositivos en los que estén rotando en cada momento.

8.1. SESIONES CLINICAS DE RESIDENTES DE LA UDM DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

Todos los miércoles exceptuando los meses de Julio, Agosto y Septiembre. Se reunirán todos los residentes de la Unidad (Psiquiatras, Psicólogos, Enfermería de Salud Mental)

Lugar: Sala de Docencia del Hospital del Henares.

Hora: 08:30 horas.

8.2. SESIONES CLINICAS DE ENFERMERIA:

Todos los jueves exceptuando los meses de Julio, Agosto y septiembre

Lugar: Aula de Docencia de la unidad de hospitalización Hospital del Henares.

Horario: de 14,30-15,30 horas

8.3. SESIONES CLÍNICAS DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

Todos los viernes exceptuando los meses de julio, agosto y septiembre.

Lugar: Aula de Docencia del Centro de Salud Mental de Coslada

Horario: de 13:00 a 15:00

El residente participará en la actividad docente del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario del Henares, presentando y elaborando sesiones clínicas así como asistiendo a los cursos formativos correspondientes.

Se incentivará al residente a participar en programas de investigación para la adquisición básica de conocimientos de metodología científica así como la presentación de ponencias en congresos de la especialidad.